



DECRETO ALCALDICIO N° 2459 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 20 NOV. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°1464 de fecha 17.11.2020 de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación para la adquisición de maquina cortadora de césped marca Troy Bilt, motor Troy Bilt 159 CC OHV, capacidad de estanque 0,95 litros, tipo de avance tracción delantera, ancho de corte 53 cm., altura de corte 6 posiciones, medidas de ruedas 8/11, descarga trasera con recolector, para la mantención del estadio municipal de nuestra comuna, de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **COMERCIAL TODO AGRO SPA**, Rut: **76.855.237-1**, por un monto de **\$485.520.- IVA incluido**.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

: **AUTORIZASE** vía trato directo a través del portal mercado público, para la adquisición de maquina cortadora de césped, al proveedor **COMERCIAL TODO AGRO SPA**, Rut: **76.855.237-1**, por un monto de \$485.520.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.29.05.999. "Otras", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/ieg.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
DIDECO (1)
Archivo